



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 25 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.449.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 477, del 08 de Enero de 2018 que autoriza Reemplazo del funcionario Mary Ann Taranco Estenos por licencia médica de titular.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N° 2 55203485, por 07 días, a contar del 15 de Enero de 2018 hasta el 21 de Enero de 2018 del funcionario titular Doña Mary Ann Taranco Estenos, como Matrona del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Licencia Médica N° 2 55205065, por 14 días, a contar del 22 de Enero de 2018 hasta el 28 de Enero de 2018 del funcionario titular Doña Mary Ann Taranco Estenos, como Matrona del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE Nombramiento de Reemplazo a Doña **LISSETTE ESTEFANY GONZÁLEZ VERGARA, C.I.** Matrona, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 15 de Enero de 2018 y hasta el 28 de Enero del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Y.M.U.C.T.P.R. sub.
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE
Robinson Lalferte Cortés